

DECRETO ALCALDICIO N° 6361

QUILLON, 29 NOV 2022

VISTOS:

1. El oficio N° 128, de fecha 23 de noviembre de 2022, del Director de Control, dirigido a la Jefe Finanzas DAEM, en el que rechaza decreto de Pago N° 1060, emitido al proveedor Juan Francisco Cabrera Parada Computación EIRL, "INTELKOM", debido a que la empresa no cumplió con el plazo considerado en su oferta, y no se le han aplicado las multas correspondientes.
2. El Correo electrónico, de fecha 28 de noviembre de 2022, de INTELKOM, donde señala que efectivamente hubo un retraso en la entrega de los productos por falta de stock, pero no con fecha de recepción 16 de noviembre 2022, como se le ha indicado, sino con fecha 09 de noviembre 2022.
3. El informe aclaratorio, de fecha 29 de noviembre de 2022, del Encargado de Bodega DAEM, quien explica que el proveedor individualizado, efectivamente entregó los productos con fecha 9 de noviembre del presente, y no la fecha 16 de noviembre de 2022, que erróneamente indica en su certificado de recepción de artículo en bodega.
4. El decreto alcaldicio N° 5628 de 25 de octubre de 2022, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública, para la "Adquisición de Tablet, Escuela El Casino", a la Empresa Juan Francisco Cabrera Parada Computación EIRL, "INTELKOM" proveedor mejor calificado en la evaluación, por variable precio 100%, por variable plazo de entrega también 100%. A diferencia de la segunda empresa calificada que presenta 70% por variable precio y 90% por variable plazo de entrega.
5. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1249, de fecha 12 de marzo de 2020, que designa subrogantes del cargo de Secretario Municipal.
10. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. CONDONASE las multas por atraso, de 3 días, en la entrega de los productos, a la empresa que se individualizada, considerando que ha justificado el retraso por falta de stock del producto, siendo además el proveedor mejor calificado en la licitación pública ID 4364-30-LE22, aprobada por decreto alcaldicio N° 5628 de 25 de octubre de 2022, condición que no varía con tal demora:

EMPRESA: JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACIÓN EIRL, "INTELKOM"
FACTURA N° 13526, ADQUISICIÓN DE TABLET ESCUELA EL CASINO
ORDEN DE COMPRA N° 4364-456-SE22, DE FECHA 26/10/2022. MONTO: \$ 5.995.982
FINANCIAMIENTO: FONDOS SEP

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



GUILLERMO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

UZG/NSCh
DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL / DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL